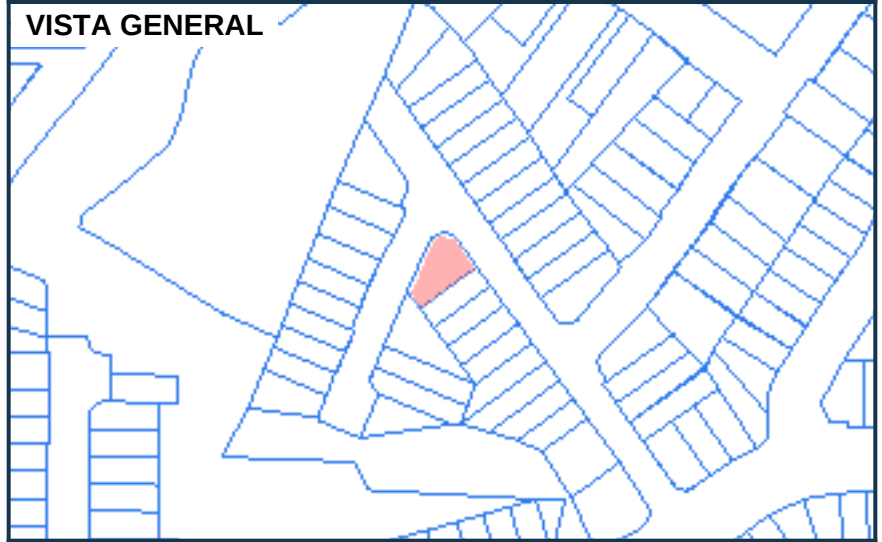


NÚMERO DE IDENTIFICADOR PREDIAL
30105011970900

UBICACIÓN DISTRITO: 05 - AGUACALIENTE
CANTÓN: 01 - CARTAGO
PROVINCIA: 3 - CARTAGO

INFORMACIÓN DEL PREDIO
INCONSISTENCIAS: 0 ANOTACIÓN: No
MODIFICACIONES: 0 GRAVAMEN: No
ABRE: 0
AVISO CATASTRAL: No

VISTA GENERAL



PROYECCIÓN CRSIRGAS / CRTM05

(508127.14 - 1089400.26)



(508063.64 - 1089331.06)

Escala 1:500

FINCA A CERTIFICAR:
3-0119709-0-0

PLANO CATASTRADO:
308060221989

IDENTIFICADOR PREDIAL

PROVINCIA DISTRITO DUPLICADO
3 0 1 0 5 0 1 1 9 7 0 9 0 0
CANTÓN NUMERO DE FINCA HORIZONTAL

ÁREA SEGÚN REGISTRO:
181.92 m²

ÁREA PLANO CATASTRADO:
181.92 m²

PARA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LAS CONDICIONES DE LA FINCA, DEBE DE SOLICITAR ADICIONALMENTE, LA CERTIFICACIÓN LITERAL
LOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON CANCELADOS DIGITALMENTE

CERTIFICADO INMOBILIARIO DATOS GENERALES INFORMATIVOS	LISTADO DE COORDENADAS PROYECCIÓN CRSIRGAS / CRTM05	
	Coordenada X (m)	Coordenada Y (m)
	508104.2910	1089366.6253
	508089.7803	1089355.9744
	508086.5069	1089360.5216
	508091.8957	1089372.6867
	508092.2432	1089373.3293
	508092.6909	1089373.9063
	508093.2267	1089374.4028
	508093.8366	1089374.8052
INCONSISTENCIAS		
0 No tiene.	508094.5037	1089375.1027
	508095.2106	1089375.2875
	508095.9381	1089375.3545
	508096.6666	1089375.3018
	508097.3768	1089375.1312
	508098.0498	1089374.8469
	508098.6674	1089374.4565
	508099.2128	1089373.9707
	508099.6720	1089373.4024
	508104.2910	1089366.6253
MODIFICACIONES: CORRESPONDE A DISCREPANCIAS EN LA INFORMACIÓN		
0 No tiene.		
CÓDIGOS ESPECIALES IDENTIFICADOR PREDIAL		
* Primer caracter de Número de Finca		
V	Predio de Vías Ejemplo: 30302V000000200	
H	Predio de Hidrografía Ejemplo: 30302H00001400	
P	Predio conformado por consecutivo predial Ejemplo: 10704P00005200	
N	Predio del Estado Ejemplo: 10101N00000100	

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888. ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR. EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 17 HORAS 09 MINUTOS Y 49 SEGUNDOS, DEL 23 DE AGOSTO DE 2026 PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.